

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO  
MANDATO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0374 /**

**VALDIVIA, 08 FEB. 2011**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El convenio mandato completo e irrevocable de fecha 12 de julio de 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Dirección Regional de Arquitectura – Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado “**REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA DE RÍO BUENO**”, Código BIP 20136967-0, aprobado por Resolución Exenta N° 1375 de fecha 12 de julio de 2010 de este Gobierno Regional.
5. La modificación del convenio mandato del visto anterior, suscrita con fecha 08 de febrero de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura.
6. La Resolución Afecta N° 58 del 11 de enero de 2011, que crea y modifica asignaciones identificatorias de iniciativas de inversión: estudios básicos, proyectos y programas – inversión regional – Región de Los Ríos 2011.
7. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 /08 de la Contraloría General de la República.
8. El Decreto N°255 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

**RESUELVO:**

1º.- **APRUEBASE** la “Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, Gobierno Regional de Los Ríos y Dirección Regional de Arquitectura”, suscrita con fecha 08 de febrero de 2011, destinado a financiar el proyecto denominado “**REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA DE RÍO BUENO**”, Código BIP 20136967-0 y cuyo tenor es el siguiente:

**MODIFICACIÓN**

**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**Y**  
**DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA**

En Valdivia, a 08 de febrero de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante “El Gobierno Regional”, por una parte, y por la otra, la Dirección Regional de Arquitectura – Región de Los Ríos, representada por su Director don **VÍCTOR JARA JARA**, ambos domiciliados para estos efectos en la ciudad de Valdivia, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, en adelante “La Unidad Técnica”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 07 de julio de 2010, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura - Región de Los Ríos, relativo a la ejecución del proyecto “**REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA DE RÍO BUENO**”, de la misma comuna, Código BIP 20136967-0, aprobado por Resolución Exenta N° 1375 de fecha 12 de julio de 2010.

**SEGUNDO:** Que en sesión ordinaria N° 3 celebrada el 01 de febrero de 2011 el Consejo Regional de Los Ríos, aprobó por unanimidad, aumento de presupuesto para el ítem Obras Civiles del proyecto antes mencionado, lo cual se reflejó en el Certificado N° 20 de fecha 04 de febrero de 2011 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, totalizando una inversión para ese ítem de \$2.367.036.187.-, aumento que por no superar el 10% de lo originalmente recomendado por Mideplan para el ítem obras civiles, no requiere reevaluación de dicho organismo, bastando la aprobación del Consejo Regional.



**TERCERO:** Conforme a lo anterior y debiendo considerarse que ya se encuentra entregada a la unidad técnica la suma de M\$11.012.- por concepto de gastos administrativos, por lo que no se ve reflejado dicho monto en la ficha IDI 2011, las partes modifican la cláusula II y X del convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en el siguiente sentido:

**En la cláusula II.- donde decía:**

**II.- DEL FINANCIAMIENTO**

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **M\$2.381.970.-** (dos mil trescientos ochenta y un millones novecientos setenta mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$ 2.381.970.-** (dos mil trescientos ochenta y un millones novecientos setenta mil pesos) según consta en Certificado N° 16 de fecha 04 de febrero de 2010; cuyo desglose según Ficha IDI es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	2.278.159
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	11.747
* F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	69.114
* F.N.D.R.	EQUIPOS	22.950
	<b>TOTAL</b>	<b>2.381.970</b>

\*Se deja establecido que los ítems equipamiento y equipos no serán realizados por esta unidad técnica.

**Debe decir:**

**II.- DEL FINANCIAMIENTO**

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI 2011 es de **M\$2.370.958.-** (dos mil trescientos setenta millones novecientos cincuenta y ocho mil pesos, expresado en moneda del 31 de diciembre de 2009). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$ \$2.470.847.187.-** (dos mil cuatrocientos setenta millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y siete pesos) según consta en Certificado N° 16 de fecha 04 de febrero de 2010 y Certificado N° 20 de 04 de febrero de 2011, ambos del Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, cuyo desglose es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL \$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	2.367.036.187.-
* F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	11.747.000.-
* F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	69.114.000.-
* F.N.D.R.	EQUIPOS	22.950.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>2.470.847.187.-</b>

\*Se deja establecido que los ítems equipamiento y equipos no serán realizados por esta unidad técnica y que la suma de M\$11.012.- correspondientes a gastos administrativos, ya fueron entregados a la Unidad Técnica en agosto del año 2010.

**En la cláusula X.- donde decía:**

**X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO**

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles y 31-02-001 Gastos Administrativos Código BIP 20136967-0 del proyecto F.N.D.R. denominado "REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA DE RÍO BUENO", hasta por un monto de **M\$2.289.906.-** (dos mil doscientos ochenta y nueve millones novecientos seis mil



pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

**Debe decir:**

**X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO**

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica hasta el monto de **\$2.367.036.187.-** con cargo a la Imputación 31-02-004 obras civiles y hasta **\$11.747.000.-** con cargo a la imputación 31-02-001 gastos administrativos, del proyecto F.N.D.R. denominado "REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA DE RÍO BUENO", Código BIP 20136967-0, de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la oficina de partes del Gobierno Regional de la respectiva solicitud de pago. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

**CUARTO:** Las partes además acuerdan las siguientes modificaciones a la clausula X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO X:

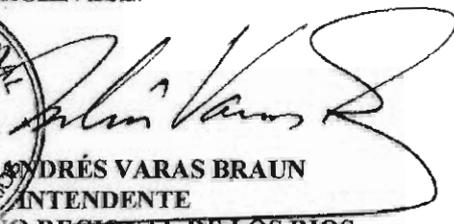
1.- Agregar en la letra f) del número 10.2 de la clausula X, a continuación de la frase: "...remitir Acta de Terreno..." y antes de la frase "... y en caso de haberse solicitado," la frase: "..., y fotografía del letrero de identificación de las obras, de acuerdo al modelo entregado por la analista a cargo del proyecto...".

**QUINTO:** En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato, que por este acto se modifica.

**SEXTO:** La personería del Intendente consta en Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior y la del Director Regional de Arquitectura consta en Resolución Exenta DA.N° 870 de fecha 01 de septiembre de 2010 y Resolución Exenta DA. N° 102 de fecha 04 de noviembre de 2010, ambas del Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Arquitectura.

2°.- En todo lo demás, mantienen plena vigencia el convenio mandato de fecha 07 de julio de 2010 y la Resolución Exenta N° 1375 del 12 de julio de 2010 que lo aprueba, ambos que por este acto se modifican.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



- Distribución:
- 1.- Dirección Regional de Arquitectura.
  - 2.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
  - 3.- Jefe División de Administración y Finanzas.
  - 4.- Depto. de Finanzas.
  - 5.- Depto. Jurídico ✓
  - 6.- Inversiones.
  - 7.- Archivo Oficina de Partes.